



Chile
en marcha

TRAMITADO

DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN EN CENTRO SEMI CERRADO LA SERENA, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, REGION DE COQUIMBO, CUYAS BASES FUERON APROBADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1233/A DEL 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, EN CONFORMIDAD DE LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.866

RES. EXENTA N° 1268/A

En La Serena, a 23 de Septiembre del 2019.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N.º 2.465, de 1979 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N.º 356 de 1980 y 548 de 2007, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 de 2004, modificado por el Decreto Supremo N° 1.763 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; en la Ley N° 20.084; en la Ley N° 21.125 de Presupuesto para el Sector Público para el año 2019; en la Resolución Exenta N° 32/B de 19 de enero de 2007, sobre delegación de facultades de la Directora Nacional; en la Resolución Afecta N° 587 de 09 de septiembre de 2014, tomada de razón por la Contraloría General de la República con fecha 29 de septiembre de 2014; Resolución Exenta N° 1233/A del 10 de septiembre de 2019; y en la Resolución N° 06, 07 y 08 del 2019, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de Menores es el organismo del Estado que tiene por misión contribuir a la prevención, promoción, protección y restitución de los Derechos de niños, niñas y adolescentes vulnerados en sus derechos, así como a la responsabilización e inclusión social de los jóvenes infractores de ley, a través de una oferta programática en continuo mejoramiento, la cual es entregada por un grupo humano comprometido, constituido por SENAME y los Organismos Colaboradores del Servicio.

2º Que, resulta necesario para el desarrollo de las funciones del Servicio Nacional de Menores en la Región de Coquimbo, específicamente para el Centro de administración Directa de SENAME, CSC La Serena, contratar un Servicio de Fumigación, Desratización y Sanitización para los meses de Octubre y Noviembre de 2019.-

3° Que, de acuerdo al catálogo electrónico de bienes y servicio en Convenio Marco, publicados en el portal www.mercadopublico.cl, el Servicio Fumigación, Desratización y Sanitización, no se encuentra disponible.-

4° Que, en razón de lo indicado precedentemente, y según lo dispuesto en los artículos 7° y 8° de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 9° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y con el artículo 9° de la ley N° 18.575, contenido en DFL N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, corresponde efectuar un proceso de licitación pública.

5° Que, en consecuencia, se aprobaron las Bases que rigen el proceso de licitación pública para la adquisición de los servicios mediante Resolución Exenta N° 1233/A del 10 de septiembre de 2019 relativo a **SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y SANITIZACIÓN PARA EL CENTRO SEMI CERRADO LA SERENA DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES- REGION DE COQUIMBO.**

6° Que, en el presupuesto del Servicio Nacional de Menores se contempla recursos para contratar los servicios requeridos.

7° Que, el referido proceso licitación fue publicado en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl con el ID N° 5342-4-L119

8° Que, de conformidad a las bases administrativas, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas se realizará por una Comisión Evaluadora, que estará integrada por el Director del Centro, Coordinador Formativo, y Técnico en Línea, todos funcionarios del Centro Semi Cerrado La Serena de SENAME, o quienes los subroguen o representen, dándose cumplimiento a que dicha comisión esté integrada en su mayoría por funcionarios públicos a contrata.

9° Que, de este modo, corresponde designar en detalle a los funcionarios del Centro Semi Cerrado de La Serena del SENAME que integrarán la Comisión Evaluadora a fin que se publique en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl; quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señala en las bases.

RESUELVO:

1° **DESIGNESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora para la licitación ID N° 5342-4-L119 a quienes se individualizan a continuación:

En calidad de Titular:

- **DAMASO LAGOS VIOLA**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 7° E.U.S.
- **MARIO PIÑONES ALBANEZ**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 13° E.U.S
- **GONZALO AMPUERO VERA**, TÉCNICO, CONTRATA, GRADO 10° E.U.S.

En calidad de Subrogantes:

- **JACINTO SAAVEDRA BLANCO**, PROFESIONAL, CONTRATA, GRADO 9° E.U.S.
- **FABIOLA MONTECINOS PAZ**, TÉCNICO, CONTRATA, GRADO 15° E.U.S.
- **PAULINA MUÑOZ PASTEN**, ADMINISTRATIVO, CONTRATA, GRADO 17° E.U.S.

2° INSTRÚYASE a esta comisión que podrá requerir las asesorías y los antecedentes que estime pertinentes para su adecuado funcionamiento

3° INFÓRMESE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señaladas en las bases, esto, es hasta el **30 de septiembre de 2019**

4° Publíquese la presente resolución en la Plataforma de Licitaciones de Chile compra, www.mercadopublico.cl, bajo el número de Adquisición **ID N° 5342-4-L119** en formato pdf.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



VZR/1R3/JPAM/rhg

Distribución

1. UNIDAD DE ADMINISTRACION Y FINANZAS REGION DE COQUIMBO
- 2.-UNIDAD JURIDICA REGIONAL REGION DE COQUIMBO
- 3.-OFICINA DE PARTES REGION DE COQUIMBO